

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1224-96

CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO, 1996

ARTICULO II

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 30 de agosto de 1996, a las 9:00 a.m., con el objeto de tomar una resolución sobre el informe presentado por los señores Lic. Norberto Peña y el Lic. Rafael Angel Chinchilla, quienes fueron recibidos en el Consejo Universitario, en la sesión 1220-96.  
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.J.96-200, del 27 de agosto de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que propone una redacción alternativa al inciso f) del Artículo 2 del Convenio con la Asociación de Desarrollo de Atenas.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Lic. Arce buscar una alternativa, mediante la cual la UNED, por vía de un convenio, pueda darle al Centro Universitario la ayuda que necesita.  
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 49-96, Art. IV, inciso 1), (CU.CPC-96-035), referente al Presupuesto Extraordinario 3-96 y la Modificación Externa 1-96.

Al respecto, SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 3-96 por un monto de ø65.976.530,65 y la Modificación Externa 1-96 por un monto de ø70.907.257,10, con la observaciones expuestas en esta sesión.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 2-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 49-96, Art. IV, inciso 1), (CU.CPC-96-035), referente al Presupuesto Extraordinario 3-96 y la Modificación Externa 1-96.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 3-96 por un monto de ø65.976.530,65 y la Modificación Externa 1-96 por un monto de ø70.907.257,10, con la observaciones expuestas en esta sesión.

2. Dado que en la Modificación Externa 1-96, se asignan recursos para cancelar compromisos pendientes de los años 1994 y 1995, por concepto de ajustes en Carrera Universitaria y otros, se solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva que, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Presupuesto y Finanzas, presenten al Consejo Universitario un informe sobre los problemas que se presentan con respecto a compromisos pendientes de años anteriores en Carrera Universitaria, con el objeto de poder evitar este tipo de situación hacia futuro.

3. Se solicita a la Administración que, en un plazo de 15 días, haga llegar el estudio que el Consejo de Rectoría solicitó referente a la partida de Tiempo Extraordinario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 957-96, Art. III, del 18 de julio de 1996 (CR-603), en la que solicita autorización para utilizar la partida que se asignó al proceso de Cuatrimestralización para nombrar por un período de cinco meses y medio un Camarógrafo-Editor adicional en la Oficina de Audiovisuales.

SE ACUERDA autorizar la solicitud del Consejo de Rectoría, en los términos planteados por éste. **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 34-96, Art. III, inciso 1), del 13 de agosto de 1996 (CU.CDA-96-047), en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos.

Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Macroprogramación de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, ha sido aprobada por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Administración y, el Consejo de Docencia.
2. Ha sido analizada por la Comisión de Desarrollo Académico conjuntamente con el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y un grupo de profesores de esa Escuela.
3. Se han incorporado las observaciones hechas por la Comisión de Desarrollo Académico.
4. La carrera deja superávit en los tres primeros años que se hizo el análisis correspondiente de ingresos y egresos, que se presenta como anexo en la Macroprogramación

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el énfasis en Recursos Humanos para la Carrera de Administración de Empresas.
2. Informar a la Escuela de Ciencias de la Administración, que debe mantener informada a la Comisión de Desarrollo Académico, en forma cuatrimestral, sobre el Desarrollo de este énfasis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4-a)**

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que presente al Plenario un planteamiento para la aprobación futura de énfasis en las diversas carreras en la UNED, por no existir ninguna reglamentación al respecto. **ACUERDO FIRME**

## ARTICULO IV, inciso 5)

Se conocen notas O.J.96-195 y D.P.A.053.96, suscritas por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, respectivamente, en las que brindan sus dictámenes en relación con el Convenio de Cooperación entre el Despacho de la Primera Dama, el Club Kiwanis Yandari y la UNED.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Ratificar el Convenio de Cooperación entre el Despacho de la Primera Dama, el Club Kiwanis Yandari y la UNED, con fundamento en los dictámenes de la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo. Figura como anexo No. 1 de esta acta.
2. Solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo que cuando brinden un dictamen sobre los convenios, presenten una propuesta sobre:
  - a) La forma en que se puede implementar un convenio.
  - b) La dependencia o personas más idóneos para implementar el convenio.

ACUERDO FIRME

## ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota SCU-96-084, del 26 de agosto de 1996, suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que informa que la reunión con el Lic. Bernal Monge, de la Contraloría General de la República, será el miércoles 4 de setiembre, en la sesión del Consejo Universitario.

SE ACUERDA recibir al Lic. Bernal Monge el próxima sesión ordinaria, como primer punto de agenda.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia que presente un planteamiento sobre los puntos a tratar con el Lic. Monge.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se recibe nota SCU-96-085, del 26 de agosto de 1996, suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que aclara que el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales es la persona que ha conducido todo el proyecto de Convenio con la Universidad de Quebec. No obstante el Consejo Universitario, en sesión 1216-96, Art. IV, inciso 2, nombra a los señores Bolívar Bolaños y Roberto Román, como responsables del seguimiento de dicho convenio.

Al respecto, SE ACUERDA designar al M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, como coordinador por parte de la UNED, del Acuerdo de Cooperación entre la Télé-Université de l'Université du Québec.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 39-96, Art. VI, del 22 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-070), en relación con la sustitución de la Ing. Xinia Zeledón, como Jefa de la Oficina de Operaciones.

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Vilma Herrera, como Jefe de la Oficina de Operaciones, del 1ro. de setiembre al 13 de diciembre de 1996, período en el cual la Ing. Zeledón Morales se acoge a un permiso sin goce de salario.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 39-96, Art. VII, del 22 de agosto de 1996 (CU.CDL-96-071), en relación con la nota BECAS.96.197, del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el Plan de Capacitación para 1996.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Capacitación de 1996, según propuesta del Consejo Asesor de Becas. Figura como anexo No. 2 a esta acta.
2. Autorizar la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto 1996 para los fines consabidos.
3. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que haga llegar al Consejo Universitario, a la brevedad posible, el Plan Quinquenal de Capacitación y Perfeccionamiento del personal de la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 34-96, Art. VI, del 21 de agosto de 1996 (CU.CD0-96-034), sobre la necesidad de automatizar la Secretaría del Consejo Universitario.

Se acoge dicho dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- a. El Consejo Universitario acordó en sesión 1186-96, Art. III, inciso 5), solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional proponer el sistema del control de acuerdos de este Consejo.
- b. En el informe presentado por la Contraloría General de la República N° 47-96 en su punto b, se solicita al Consejo Universitario "tomar las medidas necesarias con el propósito de que ese cuerpo colegiado se asegure de que los acuerdos tomados en el seno de ese órgano, se cumplan con celeridad y en la forma en que fueron emitidos, y en caso de incumplimiento tomar las acciones pertinentes".
- c. En relación con el punto anterior, el Consejo Universitario, sesión 1121-96, Art. IV, inciso 2), punto b), dio como respuesta a la Contraloría lo siguiente: "... este Consejo ha tomado medidas, tales como la reorganización de la Secretaría del Consejo Universitario, asegurándose una adecuada estructura y el apoyo tecnológico necesario para efectuar este proceso en forma oportuna y adecuada...".

d.El Consejo Universitario requiere de una Secretaría ágil y dinámica, según acuerdo tomado en sesión 1194-96, Art. V, inciso 1).

**SE ACUERDA:**

- 1.Aprobar la propuesta de automatización de la Secretaría de este Consejo por un monto de \$ 31,049.00 (ø6.582.388,00).
- 2.Autorizar su implementación en dos etapas, la primera por un monto de \$22.865.00 (dólares) (ø4.847.380,00), que debe quedar concluida en 1996 y la segunda por un monto de \$8.184,00 (dólares) (ø1.735.008,00), que debe ejecutarse en el primer semestre de 1997, según cuadro adjunto.
- 3.Solicitar al Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, informar a este Consejo en un plazo de dos meses sobre los avances de la automatización y control de acuerdos.
- 4.Que una vez instalado y actualizado el sistema de control de acuerdos, brinde a este Consejo un informe sobre los acuerdos pendientes.
- 5.Solicitar a la Administración que tome las provisiones para que se incluyan los fondos necesarios en la próxima modificación presupuestaria, que respalden la erogación de la primera etapa de la propuesta de automatización de la Secretaría del Consejo Universitario.

**ACUERDO FIRME**

amss\*\*